

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Vs. PLAM 24/7 S.A.S.

RAD: 76001410500620220010700

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1° Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada PLAM 24/7 S.A.S	\$60.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$60.000

SON: SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$60.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2023.


LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria